

1
S.^r Gobernador.

~~a J.^{do} de...~~
y por D. Hipólito y
D. Man.^{te} Romero



O. L. 44-283

MH-0671

Caj. 18
Doc. 290
Fol. 1

Por superior decreto D. de junio de 1820. se mandaron pagar a D.^a M.^a del Carmen Casales 2. D.^{os} impo.
de dos libranzas una de 400 p.^{as} y otra de 1.600. que
se pusieron en la Tesoreria de Chiloé en clase de Depo-
sito con cargo de reintegro por esta g^{ra}l. a la Ma-
dre de la q.^{ta} representa, y habiendo recibido 1.300. p.^{as}
lra. S. de julio de 1821. - segun p.^a 96. del Manual
respectivo se le restan 700. p.^{as} a los q.^{ta} es acreedora
D.^a M.^a Dolores Romero, y en su consecuencia determi-
nará U. S. lo q.^{ta} tenga por conveniente en considera-
cion a q.^{ta} en esta Tesoreria de nuestro cargo no
existe fudo alguno. Es cuanto podemos informar
en cumplimiento del superior decreto D. del cor.^{te}
Lima: Julio S. de 1823. -